



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, mayo dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de Mínima Cuantía de DANIEL PEREZ LOSADA C.C. No 12.116.852 contra ANDERSON PULGARIN PERDOMO C.C. 1.075.313.726 RAD. 41001-41-89-004-2021-00868-00.

Atendiendo la renuncia del Curador Ad Litem de ANDERSON PULGARIN PERDOMO, se designa a la profesional del derecho Dra. SANDRA MILDRETH CHARRY FIERRO para que asuma el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7°. del Artículo 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

Notifíquese,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Lmc.